

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0146-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 23 de junio de 2021

VISTO, el Informe N° 075-2021-OPP-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 026-2021 de fecha 23 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2021/CO-UNCA de fecha 26 de marzo de 2021, se modifica el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2020/CO-UNCA de fecha 15 de julio de 2020, en el extremo de incorporar a dos miembros que integrarán la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2021/CO-UNCA de fecha 13 de abril de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0146-2021/CO-UNCA

Que, con fecha 21 de junio 2021, se reunió la Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNCA, para tomar diversos acuerdos entre ellos, la aprobación de la propuesta del Plan Operativo Institucional Modificado 2021, que, de acuerdo a la votación de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, se obtuvo 06 votos a favor y un voto ausente;

Que, mediante Informe N° 075-2021-OPP-UNCA de fecha 22 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite el Plan Operativo Institucional Modificado, señalando que mediante Decreto Supremo N° 087-2021-EF, se transfiere S/.16,461.00 a favor de la UNCA, para financiar el pago de la Bonificación Especial para el docente investigador, transferencia que genera una modificación en el presupuesto asignado a las actividades operativas del Plan Operativo Institucional 2021, asimismo refiere que el POI 2021, se elaboró sobre la base de la estructura orgánica, del Reglamento de Organización y Funciones Modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2019/CO-UNCA de fecha 03 de junio de 2019, y en fecha 17 de mayo de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones Modificado, con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021/CO-UNCA, documento que adecua su estructura orgánica a la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU, razón por la cual es necesaria la modificación del Plan Operativo Institucional 2021; por tanto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, recomienda su aprobación, para dar inicio al proceso de evaluación de las actividades operativas programadas y ejecutadas en el segundo trimestre de 2021;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante proveído de fecha 22 de junio de 2021, dispuso a la Oficina de Secretaría General de la UNCA, agendar en sesión de Comisión Organizadora el Informe N° 075-2021-OPP-UNCA de fecha 22 de junio de 2021;

Que, el Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría; es un documento de gestión que contiene la programación de las actividades operativas de sus unidades de organización, el cual orienta a la asignación de recursos y el logro de las metas prioritarias a través de la ejecución de las actividades operativas que se tienen previsto ejecutar durante el periodo fiscal 2021;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0146-2021/CO-UNCA

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala en su artículo 29, literal a) como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, *Supervisa el desarrollo del proceso de formulación, ejecución, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI)*;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 026-2021 de fecha 23 de junio de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 075-2021-OPP-UNCA de fecha 22 de junio de 2021;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 075-2021-OPP-UNCA de fecha 22 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL